

PROYECTO 00045772

“Apoyo del PNUD para un Sistema de Defensa Judicial de lucha contra la corrupción”

El proyecto propone lograr una estrategia consensuada de defensa judicial del Estado en la lucha contra la corrupción que permita en el corto plazo articular todas las instancias vinculadas, en un solo esfuerzo y sinergia que permita la institucionalización de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc.

Diciembre 2006

PÁGINA DE FIRMAS


País: PERU

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es) : No aplica

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Contar con un sistema de defensa judicial del Estado de lucha contra la corrupción, eficiente y eficaz, debidamente coordinado, integrado y descentralizado, a través de la implementación de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc contando para ello con una adecuada capacidad operativa con personal técnico, especializado que efectúe una labor efectiva.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Contar con una adecuada capacidad operativa con personal técnico, especializado que efectúe una labor efectiva que permita facilitar las investigaciones y acciones propias de la Procuraduría Ad Hoc, de manera coordinada, integrada y descentralizada.

Organismo Nacional de Ejecución: Ministerio de Justicia

Agencia(s) de Implementación: 


Período del CPD (*):
Componente del Programa (**): Gobernabilidad Democrática
Nombre del proyecto: "Apoyo del PNUD para un Sistema de Defensa Judicial del Estado Anticorrupción"
Identificación del proyecto: Award ID: 00045772 Project ID: 00054156
Duración del proyecto: 12 meses. Inicio: Enero 2007
Acuerdo de gestión (De ser el caso):
(*) : Country Programme Document
(**): Gobernabilidad, Modernización del Estado, Energía y Medio Ambiente, etc.

Recursos asignados	US\$ 3,482,701
• PNUD (DGTTF)	
• Gobierno	US\$ 3,376,189
• Regulares	_____
• Otros:	
Donante	_____
Donante	_____
Costo Administrativo PNUD:	US\$ 106,512
Presupuesto Total	US\$ 3,482,701


Aprobado por Gobierno: APCI

	27 DIC 2006	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Firma	Fecha	Nombre y Cargo

Aprobado por (Gobierno/Organismo Nacional de Ejecución):

	26 DIC. 2006	MARÍA A. ZAVALA VALLADARES Ministra de Justicia
Firma	Fecha	Nombre y Cargo

Aprobado por PNUD:

		Jorge L. Chediek REPRESENTANTE RESIDENTE
Firma	Fecha	Nombre y Cargo

27.12.06 

**"APOYO DEL PNUD PARA UN SISTEMA DE DEFENSA JUDICIAL
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

SECCIÓN I: CONTEXTO

Capítulo I - Análisis de la situación

En el marco del enfoque de desarrollo humano del PNUD, así como, en el Informe de Metas de Desarrollo del Milenio, se determina que la corrupción tiene perniciosos efectos sobre la administración pública, dado que entre otros aspectos distrae importantes recursos públicos destinados a la atención de los servicios básicos tales como; salud, educación, vivienda, trabajo, construcción, etc.; reduciendo tanto el crecimiento económico como la calidad de vida; minimizando las posibilidades de cumplir eficientemente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente en materia de reducción de la pobreza extrema y el hambre, la falta de educación primaria universal, la reducción de mortalidad infantil y materna, entre otros aspectos.

Así, la corrupción se presenta como un flagelo para cualquier persona, la sociedad y el Estado; sin embargo, en el caso peruano es, lamentablemente, endémica. Su prevención, control y sanción es indispensable e impostergable para devolver al pueblo la confianza en sus instituciones y generar las condiciones anímicas y sociales para impulsar el desarrollo y garantizar la defensa nacional.

Se debe tener en cuenta que las causas, formas y alcances de la corrupción son cada vez más complejas y abarcan todos los ámbitos, tanto públicos como privados, de la sociedad peruana. Existe toda una cultura paralela al sistema legal que impide que éste se cumpla. Es por ello, que es necesario generar las condiciones que permitan el desarrollo de una cultura de transparencia y probidad a través de un sistema transversal que abarque no solo a las distintas instancias de la Administración Pública, sino también a la sociedad en su conjunto. Para lograr esto, es preciso poner en marcha un plan integral con una estrategia de mediano y largo plazo, que implique la creación de un organismo especializado en combatir la corrupción a tres niveles: prevención, control y sanción, con un ámbito de aplicación a nivel nacional, además de contar con órganos descentralizados, que permitan enfatizar la transparencia, los controles y las sanciones que acarrea la trasgresión de la ley, a través de la institucionalización de la lucha contra la corrupción.

No debemos olvidar los graves hechos de corrupción acaecidos en el año 2000, los que motivaron que se diera inicio a un vasto plan de acción destinado a investigar y sancionar a los responsables de la apropiación ilegal de los fondos públicos, constituyéndose en una prioridad en las tareas del gobierno además de responder a un clamor nacional.

Capítulo II - Estrategia

Conforme al proceso de modernización de la gestión del Estado emprendido, por un tema de eficiencia se deben integrar las funciones y competencias afines, de modo que prevalezca en el diseño el principio de especialidad.

En este sentido, y con la finalidad de mejorar la gestión pública mediante la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos, se hace necesario conformar en una sola instancia el trabajo emprendido por los distintos actores comprometidos en la defensa judicial del Estado en lo que atañe a la lucha anticorrupción, la misma que se irá implementando progresivamente.

Así, se plantea sentar las bases de un sistema de defensa judicial del Estado especializado en materia anticorrupción, que permita al finalizar el Proyecto, tener las condiciones necesarias para contar con un sistema eficiente y eficaz de lucha contra la corrupción, a través de la institucionalización de una Procuraduría Anticorrupción a cargo de la representación y defensa de los intereses del Estado en los procesos iniciados o por iniciarse ante los distintos organismos jurisdiccionales de los distritos judiciales del país, por asuntos relacionados con hechos de corrupción en perjuicio del Estado, para lo cual resulta necesario, por un tema de eficiencia en la gestión administrativa, a través de un nuevo proyecto mantener, en primera instancia el objetivo del Proyecto PER/02/003, modificando el resultado esperado, y adicionando nuevas actividades que se incluyan a las propias de la Procuraduría Ad Hoc para los casos de altos funcionarios del Poder Ejecutivo comprendidos del 28 de julio de 2001 al 27 de julio de 2006 y demás personas que resulten involucradas; así como, progresivamente, a otras.

Capítulo III - Acuerdos de gestión

Marco institucional: El Ministerio de Justicia es la entidad responsable de coordinar y evaluar la defensa judicial de los intereses y derechos del Estado; así como, promover y ejecutar acciones orientadas a la defensa judicial del Estado en los actos de corrupción en la administración pública, a nivel nacional.

Asimismo, tiene entre sus objetivos, coordinar las acciones para el planeamiento y armonización de las políticas de gobierno con las del Sector, así como para la ejecución y control de los recursos públicos en forma eficiente y eficaz, que permita el desarrollo institucional.

En este sentido, el Ministerio de Justicia, conforme a las funciones que le corresponden, y con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de sus recursos, requiere se sienten las bases de un sistema de defensa judicial del Estado especializado en materia anticorrupción.

Capítulo IV - Seguimiento y evaluación

El proyecto se sujetará a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del Director Nacional:

- a. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (es decir, los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b. La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c. Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d. Al término del programa y de cada proyecto que lo conforma, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Capítulo V. Contexto legal

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la entidad nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes en la fecha diciembre de 2003. Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento de Proyecto.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalonar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo executor y el Gobierno.

SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Objetivo, acciones, indicadores y resultados

Objetivo

Establecer las condiciones necesarias que permitan contar con un sistema de defensa judicial del Estado contra la corrupción, debidamente coordinado, integrado, descentralizado, en base a una implementación eficiente y eficaz de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa.

Resultado

Contar con un sistema de defensa judicial del Estado de lucha contra la corrupción, eficiente y eficaz, debidamente coordinado, integrado y descentralizado, a través de la implementación de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa, con personal técnico especializado que efectúe una labor efectiva.

Actividad 1: Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, encargada de la investigación y defensa legal del Estado por actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del Estado, durante el periodo 1990- 2000.

Actividad 2: Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc – periodo 28 de julio de 2001 al 27 de julio de 2006, encargada de investigar y efectuar la defensa legal del Estado por actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del Estado.

Indicadores de medición de las 2 actividades

- Elaboración de estrategias que permitan contar con una Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, integrada y descentralizada.
- Sentencias ejecutadas que permitan hacer efectivo el cobro de reparaciones civiles en perjuicio del Estado Peruano.
- Investigaciones preliminares y procesos judiciales vinculados a delitos de corrupción, por periodos determinados.
- Coordinación con las autoridades nacionales e internacionales que permitan impulsar la búsqueda y detención preventiva de los procesados que se encuentran prófugos, vinculados a delitos de corrupción.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado: Contar con un sistema de defensa judicial del Estado de lucha contra la corrupción, eficiente y eficaz, debidamente coordinado, integrado y descentralizado, a través de la implementación de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa, con personal técnico especializado que efectúe una labor efectiva.
Indicador de resultados: Elaboración de estrategias que permitan contar con una Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, integrada y descentralizada; investigaciones preliminares y procesos judiciales vinculados a delitos de corrupción, por periodos determinados; coordinación con las autoridades nacionales e internacionales que permitan impulsar la búsqueda y detención preventiva de los procesados que se encuentran prófugos, vinculados a delitos de corrupción; sentencias ejecutadas que permitan hacer efectivo el cobro de reparaciones civiles en perjuicio del Estado Peruano.
Línea de servicio MYFF : JUSTICIA
Estrategia de asociación:
Proyecto: 00045772 "Apoyo del PNUD para un Sistema de Defensa Judicial de lucha contra la corrupción"

Objetivo: Establecer las condiciones necesarias que permitan contar con un sistema de defensa judicial del Estado contra la corrupción, debidamente coordinado, integrado, descentralizado, en base a una implementación eficiente y eficaz de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa.

Indicadores de éxito:

Elaboración de estrategias que permitan contar con una Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, integrada y descentralizada; investigaciones preliminares y procesos judiciales vinculados a delitos de corrupción, por periodos determinados; coordinación con las autoridades nacionales e internacionales que permitan impulsar la búsqueda y detención preventiva de los procesados que se encuentran prófugos, vinculados a delitos de corrupción; sentencias ejecutadas que permitan hacer efectivo el cobro de reparaciones civiles en perjuicio del Estado Peruano.

SECCIÓN III – PLAN DE TRABAJO – PRESUPUESTO

RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	INSUMOS	FUENTE	Presupuesto Planteado US\$
	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 1
<p>Contar con un sistema de defensa judicial del Estado de lucha contra la corrupción, eficiente y eficaz, debidamente coordinado, integrado y descentralizado, a través de la implementación de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa, con personal técnico especializado que efectúe una labor efectiva ...</p>	<p>Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, encargada de la investigación y defensa legal del Estado por actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del Estado, durante el periodo 1990-2000.</p>	71200: Consultores Internacionales	FEDADOI	7 500.00
		71200: Consultores Internacionales	MINJUS	2 500.00
		71300: Consultores Nacionales	FEDADOI	756 562.50
		71300: Consultores Nacionales	MINJUS	252 187.50
		71400: Administrativos	FEDADOI	124 062.81
		71400: Administrativos	MINJUS	33 354.27
		71600: Viajes	FEDADOI	143 427.19
		71600: Viajes	MINJUS	31 282.81
		72100: Contratos compañías	FEDADOI	167 497.91
		72100: Contratos compañías	MINJUS	730 002.00
		72200: Equipos y mobiliario	FEDADOI	2 504.40
		72200: Equipos y mobiliario	MINJUS	2 115.60
		72300: Materiales y bienes	FEDADOI	100.00
		72300: Materiales y bienes	MINJUS	50.00
		72400: Equipos AV y de comunicaciones	FEDADOI	16 534.64
		72400: Equipos AV y de comunicaciones	MINJUS	285.36
		72500: Suministros	FEDADOI	508.46
		72500: Suministros	MINJUS	12 771.54
		72800: Equipo de tecnología	FEDADOI	7 400.00
		72800: Equipo de tecnología	MINJUS	7 400.00
		73200: Remodelación de instalaciones	FEDADOI	38 500.00
		73200: Remodelación de instalaciones	MINJUS	10 000.00
		73300: Alq. y mantenimiento de equipos	FEDADOI	1 400.00
		73300: Alq. y mantenimiento de equipos	MINJUS	1 000.00
		73400: Alq. y mantenimiento de otro equipo	FEDADOI	7 500.03
		73400: Alq. y mantenimiento de otro equipo	MINJUS	5 530.89
		73500: Costos por reembolso	FEDADOI	900.00
		73500: Costos por reembolso	MINJUS	300.00
		74100: Servicios profesionales	FEDADOI	4 840.00
		74100: Servicios profesionales	MINJUS	1 000.00
74200: Costos por producción de impresiones	FEDADOI	15 648.00		
74200: Costos por producción de impresiones	MINJUS	10 000.00		
74500: Gastos Misceláneos	FEDADOI	11 225.50		
74500: Gastos Misceláneos	MINJUS	7 774.50		
75100: Gastos Administrativos 3.5%	FEDADOI	45702.8		
75100: Gastos Administrativos 3.5%	MINJUS	38775.5		
		TOTAL ACTIVIDAD 1		2,498,143.30

RESULTADO ESPERADO	ACTIVIDADES	INSUMOS	FUENTE	Presupuesto Planteado US\$
<p>...</p> <p>Contar con un sistema de defensa judicial del Estado de lucha contra la corrupción, eficiente y eficaz, debidamente coordinado, integrado y descentralizado, a través de la implementación de la Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc, contando para ello con una adecuada capacidad operativa, con personal técnico especializado que efectúe una labor efectiva.</p>	<p>ACTIVIDAD 2</p> <p>Procuraduría Anticorrupción Ad Hoc – periodo 28 de julio de 2001 al 27 de julio de 2006, encargada de investigar y efectuar la defensa legal del Estado por actos de corrupción cometidos por altos funcionarios del Estado.</p>	ACTIVIDAD 2	FUENTE	ACTIVIDAD 2
		71300: Consultores Nacionales	MINJUS	371,250.00
		71400: Administrativos	MINJUS	45,703.13
		71600: Viajes	MINJUS	60,000.00
		72100: Contratos compañías	MINJUS	15,625.00
		72200: Equipos y mobiliario	MINJUS	6,600.00
		72300: Materiales y bienes	MINJUS	150.00
		72400: Equipos AV y de comunicaciones	MINJUS	21,000.00
		72500: Suministros	MINJUS	23,488.75
		72800: Equipo de tecnología	MINJUS	333000
		73200: Remodelación de instalaciones	MINJUS	9,375.00
		73300: Alq. Y mantenimiento de equipos	MINJUS	22,812.50
		73400: Alq. Y mantenimiento de otro equipo	MINJUS	6,519.96
		73500: Costos por reembolso	MINJUS	1,200.00
		74100: Servicios profesionales	MINJUS	2,200.00
		74200: Costos por producción de impresiones	MINJUS	30,600.00
		74500: Gastos Misceláneos	MINJUS	13,000.00
Gastos Administrativos 3.5%	MINJUS	22,033.40		
TOTAL ACTIVIDAD 2				984,557.74
TOTAL			US\$	3,482,701.04

CONTEXTO JURÍDICO
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA
Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN

1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución

- a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se regirán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
- b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
- c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
- d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
- f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.

2. Participación del Gobierno

- a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo

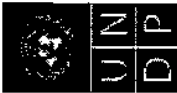
integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.

- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución

5. Suspensión o terminación de la asistencia

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045772

Award Title: Apoyo del PNUD-Sist.Defensa Judic.de lucha contra corrup

Year: 2006

Report Date: 27/12/2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00054156	Apoyo del PNUD para un Sistema	Proc.Ad Hoc 1990-2000	19/12/06		PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	71200	International Consultants	2,500.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71200	International Consultants	7,500.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	71300	Local Consultants	252,187.50
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71300	Local Consultants	756,562.50
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	71400	Contractual Services - Individ	33,354.27
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71400	Contractual Services - Individ	124,062.81
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	71600	Travel	31,292.81
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71600	Travel	143,427.18
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72100	Contractual Services-Company	167,497.91
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72100	Contractual Services-Company	730,002.09
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72200	Equipment and Furniture	2,115.60
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72200	Equipment and Furniture	2,504.40
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72300	Materials & Goods	50.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72300	Materials & Goods	100.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72400	Communic & Audio Visual Equip	265.36
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72400	Communic & Audio Visual Equip	16,634.64
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72500	Supplies	508.46
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72500	Supplies	12,771.54
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	72800	Information Technology Equipm	7,400.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72800	Information Technology Equipm	7,400.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	73200	Premises Alternations	10,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73200	Premises Alternations	38,500.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	1,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	1,400.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	73400	Rental & Maint of Other Equip	5,539.88
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73400	Rental & Maint of Other Equip	7,500.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	73500	Reimbursement Costs	300.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73500	Reimbursement Costs	900.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDADOI	74100	Professional Services	1,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74100	Professional Services	4,840.00



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045772

Report Date: 27/12/2006

Award Title: Apoyo del PNUD-Sist.Defensa Judic.de lucha contra corrup

Year: 2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		Proc.Ad Hoc 1990-2000	19/12/06		PER-National Execution (Govt as	30071	FEDAD01	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	10,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	15,648.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDAD01	74500	Miscellaneous Expenses	7,774.55
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74500	Miscellaneous Expenses	11,225.50
					PER-National Execution (Govt as	30071	FEDAD01	75100	Facilities & Administration	45,702.80
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	75100	Facilities & Administration	38,775.50
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71300	Local Consultants	371,250.00
		Proc.Ad Hoc Jul 01 Jul 06	19/12/06		PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71400	Contractual Services - Individ	45,703.13
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	71600	Travel	60,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72100	Contractual Services-Companies	15,625.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72200	Equipment and Furniture	6,600.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72300	Materials & Goods	150.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72400	Communic & Audio Visual Equip	21,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72500	Supplies	23,488.75
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	72800	Information Technology Equipment	333,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73200	Premises Alternations	9,975.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	22,812.50
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73400	Rental & Maint of Other Equip	6,519.96
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	73500	Reimbursement Costs	1,200.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74100	Professional Services	2,200.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	30,600.00
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	74500	Miscellaneous Expenses	1,739.11
					PER-National Execution (Govt as	30072	MINJUS	75100	Facilities & Administration	33,294.24
TOTAL										
GRAND TOTAL										
3,482,701.01										
3,482,701.01										